

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
DE BOGOTA.
junio del 2026**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos vigencia 2026, aprobado el 18 de diciembre de 2025 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno OCI, realizó seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión **MIPG** en el período comprendido entre el 1 de mayo del 2025 y el 30 de mayo del 2026, así como las mejoras adoptadas por la Entidad para los componentes evaluados en el FURAG y que presentaron bajo desempeño en la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Resolución Interna 073 del 2024 establece los responsables y líderes del Sistema de Gestión, menciona en el numeral 3. *La Oficina Asesora de Planeación, es la dependencia encargada de coordinar, orientar y promover la articulación de actores institucionales para la óptima implementación del Sistema de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.*

Se procede entonces a solicitar a la Oficina Asesora de Planeación-OAP las evidencias que dan cuenta del seguimiento realizado a la implementación de las políticas que requiere el MIPG y cuál es la herramienta de medición utilizada para realizar la valoración del cumplimiento por dependencia de los compromisos adquiridos.

La OAP allega un archivo en Excel que denominan “Seguimiento y Control de MIPG basado en los Índices de Medición-Acciones de Mejora”, en donde consignan las actividades que presentaron bajo desempeño en los diferentes cotejos realizadas a la Entidad en el 2025 que corresponden a la gestión del 2024; de acuerdo con lo informado la complementan con el seguimiento a los planes Estratégico y de acción Institucional de la entidad.

En ese instrumento establecen ochenta y un (81) acciones encaminadas a disminuir las brechas identificadas en las diferentes mediciones que se realizan al interior de la Entidad como ITB, ITA; INCIDE, FURAG, IGAB e IIP.

De estas actividades cuarenta y nueve (49) contribuyen a mitigar las debilidades observadas en la evaluación de la Entidad mediante el FURAG para la vigencia 2024; estas actividades presentan un avance de cumplimiento promedio del 73% como se observa a continuación:

Política MIPG	Dependencia	Cantidad de actividades	% avance
Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	4	93
	Dirección General	1	
Control Interno	Oficina Asesora de Planeación	7	83
Fortalecimiento Institucional	Oficina Asesora de Planeación	1	100
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación	2	100
Gestión Documental	Oficina Asesora de Planeación	1	100
Gobierno Digital	Dirección General - Tecnologías de la Información	22	45
Seguimiento y Evaluación	Oficina Asesora de Planeación	4	100
Seguridad Digital	Dirección General - Tecnologías de la Información	3	100
Servicio al Ciudadano	Subdirección de Gestión Corporativa	4	100
Total		49	73

Fuente: Seguimiento y control de brechas MIPG- OAP

De estas cuarenta y nueve (49) actividades, doce (12) no presentan avance 0%.

Importante priorizar estas acciones teniendo en cuenta que corresponden al cierre de brechas de la vigencia 2024.

Se observa la información adicional que presentan relacionada con los resultados de las diferentes mediciones como se presenta a continuación:

RESULTADOS INDICES DE MEDICIÓN

- ✓ **FURAG, 2024** (Formulario Único de Reporte a la Gestión)
Puntaje obtenido: 94.5
Ranking: Puesto 13 de 52 entidades en el Distrito
- ✓ **ITB, 2024 – 2025** (Índice de Transparencia de Bogotá)
Puntaje obtenido: 86.4 / Riesgo: Moderado
Ranking: Puesto 16 de 36 entidades
- ✓ **INCIDE, 2024** (Medir para transformar Bogotá)
Puntaje obtenido: 76%
Ranking: Puesto 20 de 43 entidades
- ✓ **IGAB – 2024** (Índice de Gobierno Abierto de Bogotá)
Puntaje obtenido: 62,28%
Ranking: Puesto 34 de 46 entidades
- ✓ **IIP – 2023 – 2024** (Índice de Innovación Pública)
Puntaje obtenido: 50.29%
Ranking: Puesto 49 de 74 entidades



fuelle: presentación realizada por la OAP evidencia de seguimiento al MIPG

Se observa en las evidencias allegadas, que en el primer trimestre del 2026 la OAP realizó acompañamiento a las dependencias de la Entidad con el fin de responder las preguntas formuladas en el Formulario Único de Reporte a la Gestión - FURAG para la vigencia 2025.

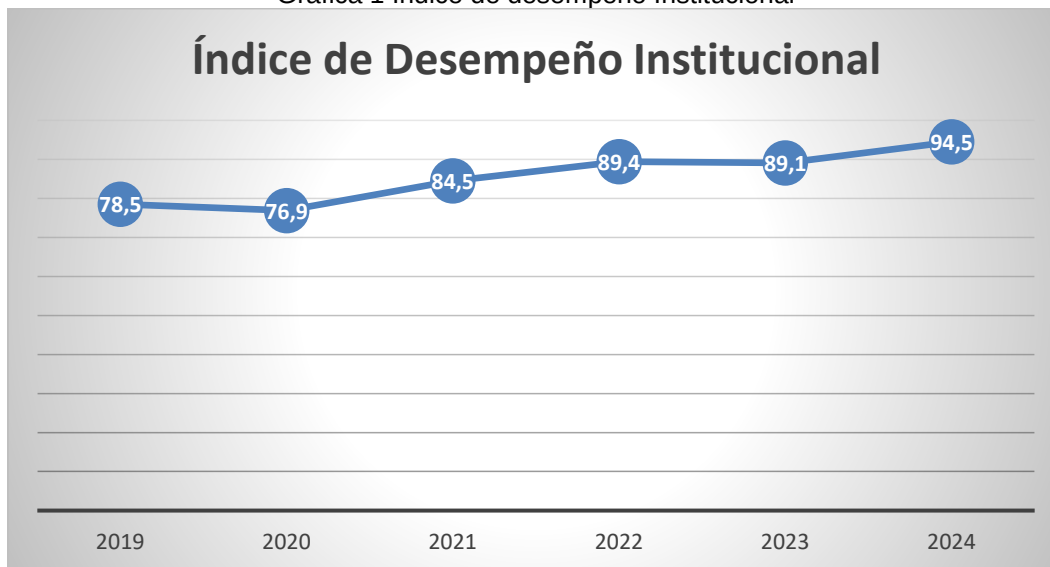
En la entrevista realizada a los profesionales designados por el jefe de la OAP para atender ese seguimiento informan que se encuentran a la espera de los resultados de la medición FURAG-2025, con el fin de implementar las acciones de mejora (si es del caso) para las políticas que llegasen a presentar bajo desempeño.

Para la vigencia 2026 se observa que en el comité de Gestión y Desempeño celebrado el pasado 26 de enero, se presentaron y aprobaron dieciséis (16) planes y un programa orientados a lograr la implementación de las planes, políticas y dimensiones tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En este sentido se solicitó a la OAP informara mediante que mecanismos han venido realizando seguimiento a los lineamientos impartidos para la vigencia 2026, manifiestan que a la fecha se encuentran diseñando el instrumento a través del cual realizarán el seguimiento para esta vigencia.

No obstante observarse que durante las últimas cuatro (4) vigencias la calificación del Desempeño Institucional ha venido en aumento, es importante asegurar que de manera regular se realice seguimiento a la implementación de los lineamientos que se imparten desde las diferentes políticas que la Entidad decidió adoptar; con el fin de tener información en tiempo real de como va la vigencia actual, permitiendo de esta manera tomar las medidas correctivas pertinentes que permitan mejorar la calificación del desempeño.

Grafica 1 Índice de desempeño Institucional



Importante tener en cuenta lo que establece el Decreto Distrital 640 del 2025:

Artículo 316. Seguimiento del MIPG. Para conocer el estado de avance de la gestión en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en el Distrito Capital se hará seguimiento periódico a los planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias establecidas para la operación del modelo.

El seguimiento del MIPG estará a cargo de las siguientes instancias:

1. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. Instancias que deberán hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias formuladas para la operación del MIPG, las cuales deberán estar incorporadas en el plan institucional de la entidad. El análisis, seguimiento y decisiones que se lleguen a tomar se consignarán en las Actas del respectivo Comité, adjuntando las presentaciones, informes, y demás información relevante que dé cuenta del avance y estado de cada una de las políticas de

gestión y desempeño y sus iniciativas de mejoramiento. Los principales resultados, conclusiones y medidas de mejora definidas deberán remitirse al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño para su análisis.

Conclusión

Con base en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno y una vez evaluadas las evidencias y los documentos e informes que soportan la gestión adelantada, se puede concluir que la Alta Dirección se encuentra comprometida con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se observa que desde la segunda línea de defensa la tarea de seguimiento ha estado enfocada a cerrar las brechas que arrojan las diferentes mediciones que realizan a la Entidad; tal como se observó en el archivo de Excel allegado, donde formularon acciones de mejora de las políticas que identificaron en la medición de la vigencia 2024 con un plazo que va incluso hasta diciembre del 2026, con lo que, a criterio de esta oficina se pierde oportunidad en la implementación de acciones de cierre de brecha, al tomarse hasta dos (2) vigencias.

No obstante, no fue posible cuantificar el avance de la implementación de los lineamientos emanados de las diferentes políticas, toda vez que de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación se toma como referencia la calificación que arroja el FURAG y para este seguimiento no se tiene aún el resultado de la vigencia 2025; para la vigencia 2026 se está diseñando el mecanismo de seguimiento según lo informado por los profesionales de la OAP.

Recomendaciones

- Importante que los líderes de las políticas y planes establecidos (2da línea de defensa) realicen valoraciones de cómo va la implementación de los lineamientos impartidos de manera periódica.
- Fortalecer los ejercicios de autoevaluación en las dependencias desde la segunda Línea de Defensa con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información reportada y de esta manera fomentar la autogestión, todo esto enfocada a la mejora de los resultados de la Gestión Institucional.
- A la Oficina Asesora de Planeación encargada de coordinar, orientar y promover la articulación de actores institucionales para la óptima implementación del Sistema de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, recomendamos mejorar la periodicidad de los seguimientos con el fin de obtener en tiempo real el resultado del cumplimiento de los lineamientos impartidos desde las diferentes políticas adoptadas por la Entidad.

- Se sugiere adelantar confrontación de los resultados FURAG 2025 con los de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, con el fin de generar acciones desde la alta dirección que coadyuven al fortalecimiento institucional, dada la consistencia y complementariedad entre las evaluaciones.

Cordialmente,



Carlos Andrés Vargas Puerto
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: María del Carmen Bonilla - Profesional especializada 222 grado 20 OCI
Revisó: Carlos Andrés Vargas puerto - jefe OCI 